

	Horas/semana	
	Teóricas	Prácticas
Historia I	2,5	-
Geografía II	2,5	-
Expresión Musical y Foniatria (Ciencias Sociales)	1	1
Prácticas II (Ciencias Sociales)	-	3,5
<i>Cuarto curso</i>		
Historia II	3	-
Pedagogía II	3	-
Didáctica de las Ciencias Sociales II	3	-
Lengua Catalana IV (Ciencias Sociales)	3	-
Historia de la Cultura y del Arte II	3	-
Prácticas III (Ciencias Sociales)	-	3,5
ESPECIALIDAD «CIENCIAS»		
<i>Segundo curso</i>		
Psicología I	3	-
Conocimiento de Cataluña: Ciencias Sociales (cuatrimestral)	3	-
Conocimiento de Cataluña: Literatura (cuatrimestral)	3	-
Lengua Catalana II	3	-
Química	3	2
Prácticas I (Ciencias)	-	3,5
<i>Tercer curso</i>		
Matemáticas II (Ciencias)	3	2
Biología (Ciencias)	3	2
Psicología II (Ciencias)	3	-
Lengua Catalana III (Ciencias)	3	-
Pretecnología	1	2
Prácticas II (Ciencias)	-	3,5
<i>Cuarto curso</i>		
Matemáticas III (Ciencias)	3	2
Pedagogía II (Ciencias)	3	-
Física	3	2
Geología	3	-
Didáctica de las Ciencias	1,5	1,5
Expresión Musical y Foniatria (Ciencias)	1	1
Prácticas III (Ciencias)	-	3,5
ESPECIALIDAD «FILOLOGÍA»		
<i>Segundo curso</i>		
Psicología I	3	-
Conocimiento de Cataluña: Ciencias Sociales (cuatrimestral)	3	-
Conocimiento de Cataluña: Literatura (cuatrimestral)	3	-
Lengua Catalana II	3	-
Literatura Castellana I	3	-
Lengua extranjera y Metodología I	2	-
Prácticas I (Filología)	-	3,5
<i>Tercer curso</i>		
Lengua Catalana III (Filología)	2	-
Lengua Castellana II	2	-
Literatura Catalana I	3	-
Didáctica de la Lengua (Filología)	3	-
Idioma II	2	-
Psicología II (Filología)	3	-
Prácticas II (Filología)	-	3,5
<i>Cuarto curso</i>		
Lengua Catalana IV (Filología)	2	-
Lengua Castellana III	2	-
Didáctica de la Lengua y la Literatura	2	-
Pedagogía II (Filología)	3	-
Expresión Musical y Foniatria (Filología)	1	1
Literatura Catalana II	2,5	-
Literatura Castellana II	2	-
Prácticas III (Filología)	-	3,5
<i>Asignatura optativa (tanto para el plan diurno como para el plan nocturno)</i>		
Religión I. Optativa, anual	2	-
Religión II (segundo curso). Optativa, anual	2	-
Religión III (tercer curso). Optativa, anual	2	-

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

29619 *ORDEN de 2 de diciembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias del término municipal de Villacañeros, promovido por el Ayuntamiento de dicha población.*

En sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1988 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Villacañeros, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid a cuya virtud se modifica el trazado del cruce de viales correspondientes al nudo 92 del Plano de Información Urbanística en los términos que se contemplan en el plano de estado definitivo que se incorpora a la propuesta y se modifican los puntos 3.1 y 3.2 de las Ordenanzas Generales que tratan sobre el fondo edificable en los patios mancomunados existentes, el uso de vivienda bifamiliar y la limitación de la capacidad máxima en el uso dotacional.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, artículo 14, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.-El Consejero, Eduardo Mangada Samáin.

BANCO DE ESPAÑA

29620 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de diciembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,660	114,948
1 dólar canadiense	95,660	95,900
1 franco francés	18,784	18,832
1 libra esterlina	204,344	204,856
1 libra irlandesa	171,086	171,514
1 franco suizo	75,695	75,885
100 francos belgas	305,468	306,232
1 marco alemán	63,984	64,144
100 liras italianas	8,704	8,726
1 florin holandés	56,671	56,813
1 corona sueca	18,574	18,620
1 corona danesa	16,569	16,611
1 corona noruega	17,348	17,392
1 marco finlandés	27,356	27,424
100 chelines austriacos	910,211	912,489
100 escudos portugueses	77,523	77,717
100 yens japoneses	91,204	91,432
1 dólar australiano	97,478	97,722
100 dracmas griegas	77,153	77,347
1 ECU	132,734	133,066